

**ACCIÓN REQUERIDA COMPLETADA**

ACCIÓN REQUERIDA : Firmar y Enviar Documentos.

DOCUMENTO (S) : GADDMQ-AZQ-RD-2023-1877-E  
INVOLUCRADOS :

USUARIO DESTINO : Alejandro Napoleon Verdezoto Freire

FECHA Y HORA : 03-31-2023 12:09:46 (GMT-5)

USUARIO ORIGEN: DANIEL OMAR VILLACIS MORALES

ORIGEN: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE -  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

*Handwritten signature and date:*  
02-04-23  
12-03

Quito, a 31 de marzo del 2023

Señor Arquitecto  
Juan Gabriel Guerrero Camposano  
ADMINISTRADOR ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
En su Despacho

**Asunto:** Aprobación del trazado vial de la calle S51 desde el tramo Av. Graciela Escudero hasta las Rieles del Tren (Av. Turubamba), ubicada en el barrio Caupichu No. 1 de la Parroquia Turubamba; y Asfaltado o adoquinado de la misma.

De mi consideración:

Los moradores quienes conformamos la calle S-51 del tramo comprendido entre la Avenida Turubamba y calle E2M (Graciela Escudero) del Barrio Caupicho I, parroquia Turubamba, ubicados al sur de las bombonas del Beaterio de Petroecuador, hacemos llegar a usted un atento y cordial saludo a la vez deseamos muchos éxitos en sus delicadas funciones, exponemos lo siguiente:

**ANTEDECENTES:**

- Con fecha 30 de marzo de 2022, se ingresa la ficha de solicitud de obras públicas para el presupuesto participativo 2022-2023 en la Administración Zonal Quitumbe, calle S-51 del tramo comprendido entre la Avenida Turubamba y calle E2M (Graciela Escudero) del Barrio Caupicho I.
- El 29 de junio del año 2022, se realiza la ficha de análisis de prefactibilidad de obra pública, reduciendo el tramo de intervención de la calle S-51 desde la Avenida Turubamba a la calle E3J con la aspiración de alcanzar al presupuesto de la obra.
- Con fecha 07 de septiembre de 2022, la asamblea barrial considera no factible realizar el adoquinado de la calle S-51 del tramo comprendido entre la Avenida Turubamba y calle E3J del Barrio Caupicho I, por cuanto el presupuesto sobrepasa al destinado para los barrios de este sector, dando prioridad a los de menor costo, teniendo que continuar conviviendo con esta vía en condiciones no dignas para los moradores del sector, y que con las inclemencias del clima agrava el poder movilizarse por la misma.



- Mediante Oficio No. GDDMQ-AZQ-2023-0572-O la Administración Zonal Quitumbe solicita a la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EMMOP) *“...se incluya al tramo total de la calle S51 desde Av. Graciela Escudero hasta las Rieles del Tren ubicada en el Sector Caupichu 2 de la Parroquia Turubamba...”*
- Con Oficio No. 0203-EPMMOP-GP-2023-OF de fecha 03 de marzo de 2023, la Gerencia de Planificación de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicita a la Administración Zonal Quitumbe *“...se remita la información correspondiente al trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de la calle S51 desde Av. Graciela Escudero hasta las Rieles del Tren...”*.
- Con Oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-1516-O de fecha 14 de abril de 2022, la Administración Zonal Quitumbe, informó a la EMMOP el certificado de aprobación vial Nro. AZQ-DGT-UTV-CAV-2022-055, en el que consta como criterio técnico *“Revisando los archivos que reposan en la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, me permito informar que la “CALLE S51”, no dispone de un informe de Concejo Metropolitano, Plano o Resolución que certifique su aprobación”*.
- Con fecha 30 de marzo de 2023, nos acercamos de forma presencial a la Administración Zonal Quitumbe para informarnos si existe información correspondiente al trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de la calle S51 desde Av. Graciela Escudero hasta las Rieles del Tren, y nos manifiestan que hasta la presente fecha no existe un informe de Concejo Metropolitano, Plano o Resolución que certifique su aprobación.

#### **PETICIÓN:**

Con base a todos estos antecedentes solicitamos de la manera más comedida y con la urgencia que amerita:

1. La aprobación del trazado vial de la calle S51 desde el tramo Av. Graciela Escudero hasta las Rieles del Tren (Av. Turubamba), ubicada en el barrio Caupichu No. 1 de la Parroquia Turubamba.
2. Se insiste se trabaje de manera interinstitucional, siendo estas la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, el Concejo Provincial


de Pichincha y Petroecuador para que se realice el **ASFALTADO DEFINITIVO o ADOQUINADO DE LA CALLE S51**, del tramo comprendido entre la Avenida Turubamba y calle Graciela Escudero (E2M) del Barrio Caupicho I. que tiene una longitud de 530.00 m. aprox. por 10.00 m de ancho, la que permitiría una movilidad digna de nosotros como moradores, a los vehículos livianos y hasta incluso al transporte pesado como los tanqueros que transitan hacia Petroecuador y que circulan por esta calle.

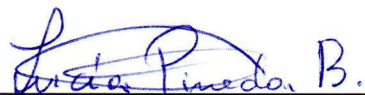


Nosotros como moradores beneficiarios de esta favorable obra, estaremos prestos para la colaboración que su autoridad disponga, para lo cual indico los teléfonos 0993732542, 0969371621, 0993637500 y correos [aisrael93@hotmail.com](mailto:aisrael93@hotmail.com), [mafercepeda@yahoo.com](mailto:mafercepeda@yahoo.com), [teresapinedab62@gmail.com](mailto:teresapinedab62@gmail.com) para las notificaciones respectivas.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

f:   
Sr. Edgar Andagana  
C.I. 1803071560  
COORDINADOR

f:   
Sra. Lucia Pineda  
C.I. 1600155558  
SECRETARIA